

RESOLUCIÓN N° 3468 /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 29432, de fecha 28 de septiembre 2018;
2. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 15 de diciembre de 2014, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 28 de septiembre de 2018, que indica cambio de domicilio desde calle Antonia López de Bello N° 114, Depto. 207, comuna de Recoleta a calle Av. Kennedy N° 5488, Depto. 1102, comuna de Vitacura;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, DPTO 207
NOMBRE : INVERSIONES LAS TORTOLAS DE LIRAY LIMITADA
RUT. : 76.416.123-8
GIRO : SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES EN GENERAL
ROL S.I.I. : 281-46
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
28/09/2018

1455255